PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESOLUCION N° 534

.../// ...cepción, 25 de julio de 2018.-

VISTO: el Informe C.E. N° 13/18, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación remitida a este Consejo por el Comité de Evaluación de la Circunscripción, y:

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 13/18, Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar por el total el llamado "LOCACIÓN DETERMINADO PARA EL JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DE YBY YAU - PLURIANUAL", ID 350.109 a la Sra. GERVACIA VALIENTE GALLINAR., por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley N° 2051/03 y a la Res. N° 458/12 de la DNCP y la Res. N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, solicitando además resolución que autorice la suscripción del contrato de locación, conforme al art. 6° de la Res. N° 458/12; y en cuanto a la plurianualidad del contrato para los Ejercicios Fiscales 2019 - 2020, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes atento al Art. 14 de la ley 2.051/03.----------

Que, el art. 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece las disposiciones generales que deben observarse para la locación de bienes inmuebles, al estatuir que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; *aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*----------

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, el Informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria del rubro para el Ejercicio Fiscal 2018; por tanto,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR, el Informe C.E. N° 13/18, presentado el Comité de Evaluación de la Circunscripción, que forma parte de la presente resolución.----------

ART. 2°: ADJUDICAR, por el total el llamado "LOCACIÓN DETERMINADO PARA EL JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DE YBY YAU - PLURIANUAL", ID 350.109 a la Señora GERVACIA VALIENTE GALLINAR para sede los Juzgados de Primera Instancia de Yby Yau, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley N° 2051/03 y a la Res. N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por un periodo de 24 (Veinte y Cuatro meses) meses, con un canon mensual de guaraníes de guaraníes 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido, totalizando el monto de Gs. 180.000.000 (ciento ochenta millones de guaraníes) IVA Incluido; supeditada la plurianualidad a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2.019 y 2020.----------

ART. 3° AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación correspondiente.----------

ART. 4°: ANOTAR, registrar y notificar.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Favio A. Cabañas Gossen
Miembro

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Secretario Consejo de Administración